



ASOCIACIÓN "MONTILLA BONO"

Atención a personas con trastornos Psico-motor y afines

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL JUEGO DE EUROMILLONES DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO CON LA "TARJETA CORNUCOPIA"

1. Las bases para la participar en el juego de EUROMILLONES con la "TARJETA CORNUCOPIA", han sido aprobadas por la Junta Directiva de la Asociación "Montilla Bono" atención a personas con trastornos Psico-motor y afines, con C.I.F. G23. 427.388 de Andújar (Jaén), en la Asamblea celebrada el martes 5 de marzo de 2013, constando en acta.
2. El juego tiene como finalidad recaudar fondos para la Asociación, poniendo a la venta 500 tarjetas a 5€ cada una, todas ellas con una numeración correlativa desde el 001 al 500, ambos inclusive. Con plena garantía, llevando impreso claves encriptadas de seguridad, garantizando su edición, limitada y exclusiva de la serie. En caso de aparecer alguna copia, la empresa Univercard S.L. encargada de la elaboración de las tarjetas, comprobaría la veracidad de la tarjeta autentica.
3. Todas las tarjetas contienen una combinación de 5 números y 2 estrellas (elegidos por miembros de la Asociación) para que el portador de la tarjeta participe todos los martes y viernes en el juego de EUROMILLONES, con la apuesta impresa en la misma, durante todo un año (52 semanas), desde el 01/07/2013 hasta el 30/06/2014, ambos inclusive, con un total de 104 oportunidades de premio.
4. Podrán participar en los sorteos toda persona física o jurídica que haya adquirido una de las 500 tarjetas emitidas, siendo depositaria la Asociación "Montilla Bono". Las tarjetas no adquiridas quedan en propiedad de la Asociación.
5. En caso de resultar premiada la combinación con un importe igual o superior a 100.000€, se repartiría el premio en partes iguales entre las 500 tarjetas emitidas (impuestos vigentes no deducidos). En este caso, las personas poseedoras de la tarjeta ganadora, tendrán un plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de dicho sorteo para depositarla y canjearla por un recibo, en la entidad bancaria que la Asociación designe, en espera de su comprobación y cobro. La empresa Univercard S.L. hará una comprobación de autenticidad gratuita de todas las tarjetas, además de emitir una tarjeta válida para el tiempo restante que quede para finalizar el plazo válido de la tarjeta original, en caso de quedar 4 meses o más de validez de las tarjetas, sin coste alguno.
6. Los premios con importes inferiores a 10.000€, se acumularán hasta finalizar la fecha de participación en el sorteo y si el importe total acumulado es igual o superior a 5.000€, se repartirá en partes iguales entre las 500 tarjetas emitidas (impuestos vigentes no deducidos) y, se pagarán al portador de la tarjeta en un plazo no superior a los 3 meses desde la finalización de los citados sorteos.

7. Si el importe acumulado de los premios es inferior 5.000€, quedará a beneficio de la Asociación “Montilla Bono”.
8. No serán válidas las tarjetas en mal estado, rotas o enmendadas. También quedarán fuera del derecho al premio las tarjetas caducadas, entendiéndose que el poseedor de la misma renuncia al premio, pasando dicha cuantía a los ingresos de la Asociación “Montilla Bono”.
9. Todos los impuestos y tasas relacionadas con la cuantía de los premios o aquellos gastos adicionales motivados por la demora o negligencia de los poseedores de las tarjetas premiadas, serán tenidas en cuenta por la Asociación.
10. La Asociación “Montilla Bono” se reserva el derecho a realizar sucesivas modificaciones sobre la mecánica de premios del sorteo, siempre que estén justificadas o sean por motivos ajenos a su voluntad, y que estos sean publicados en los mismos medios que los de las bases del juego.
11. Participar en el sorteo supone la aceptación de las bases y de las decisiones interpretativas que efectúe la Junta Directiva de la Asociación “Montilla Bono”.
12. Las bases de participación e información quedan depositadas en la Sede de la Asociación “Montilla Bono”, en la página web (<http://www.asociacionmontillabono.org>), y en las páginas de Facebook (Asociación “Montilla Bono” y Montilla Bono Andújar). También se podrán consultar los números premiados cada día en el sorteo del Euromillón, en la página: <http://www.euromillones.com.es/>



Andújar, 4 de Marzo de 2013



LA JUNTA DIRECTIVA

PROTECCION DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, la Asociación Montilla Bono, le informa, que los datos obtenidos mediante la cumplimentación de este documento se utilizarán para su tratamiento en un fichero automatizado. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidades uso exclusivo para el funcionamiento de la misma asociación. Estos datos no serán cedidos a terceros. De acuerdo con lo previsto en la citada ley orgánica, puede ejercer los derechos de acceso a, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Asociación Montilla Bono, Avda. Blas Infante, s/n, Andújar 23740 (Jaén) Telf. 953 519038.

SEDE ANDÚJAR
 Centro de Iniciativas Sociales
 Avd. Blas Infante s/n – 23740 – Andújar (Jaén)
 Telf.: 953 519 038 / 630 167 598

SEDE ARJONA
 C/ Eras, nº 13 – 23760 – Arjona (Jaén)
 Telf.: 953 041 010

www.asociacionmontillabono.org / asociacion@asociacionmontillabono.org
 Facebook: Asociación “Montilla Bono” / Montilla Bono Andujar